

## **GUÍA DOCENTE**

**ASIGNATURA:** Derecho Fiscal.

*Carácter:* Troncal.

*Cuatrimestre:* 2

*Créditos totales:* 4,5

*Créditos teóricos:* 3

*Créditos prácticos:* 1,5

*Área de conocimiento:* Derecho Financiero y Tributario

**TITULACIÓN:** Diplomatura en Ciencias Empresariales.

**CENTRO:** Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta

### **1.- Programa, bibliografía y normativa.**

Se recogen en el anexo I.

### **2.- Plataforma virtual.**

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

### **3.- Material necesario para la docencia.**

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

### **4.- Sistemas de evaluación**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la

asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

## **5.- Objetivos.**

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad financiera del sector público, centrándose en el estudio de los recursos de la Hacienda Pública, principalmente en la estructura de los tributos. Los objetivos de la asignatura serían los siguientes:

1.	Conocer el concepto y las clases de tributos.
2.	Analizar y aplicar los principios de justicia tributaria.
3.	Adquirir un conocimiento adecuado de la estructura material de los tributos.
4.	Identificar los sistemas de cuantificación de los tributos.
5.	Analizar y conocer los diversos derechos, deberes, obligaciones y relaciones jurídicas de carácter tributario.

## 6.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. G. Leer e interpretar textos jurídicos.
6. G. Redactar escritos jurídicos.
7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
8. G. Trabajar en equipo.
10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
1. E. Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia.
2. E. Aplicar la norma a un supuesto concreto, siendo capaz de redactar un escrito jurídico.
3. E. Capacidad para diferenciar los diversos tributos.
4. E. Aplicar los principios tributarios a un supuesto concreto.
5. E. Identificar los mecanismos de cuantificación del tributo

## 7.- Prerrequisitos

No se establecen requisitos previos.

ANEXO I

DERECHO FISCAL  
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA  
CURSO 2009/2010

DIPLOMATURA EN CIENCIAS  
EMPRESARIALES  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES  
DE CEUTA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO  
Y TRIBUTARIO

**TEMA 1**  
**EL TRIBUTO**

- 1°.-Concepto y características.
- 2°.-Clases de tributos.
- 3°.-El impuesto: Concepto, características y clases.
- 4°.-La tasa: Concepto y régimen jurídico.
- 5°.-El precio público: Concepto, diferencias con la tasa y régimen jurídico.
- 6°.-La contribución especial: Concepto y régimen jurídico.

**TEMA 2**

**LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS TRIBUTOS.**

- 1°.-Introducción: Su ubicación en el texto constitucional.
- 2°.-El principio de reserva de ley en materia tributaria.
- 3°.-El Principio de capacidad económica o contributiva.
- 4°.-El principio de generalidad.
- 5°.-El principio de igualdad.
- 6°.- El principio de progresividad.
- 7°.- El principio de no confiscatoriedad.
- 8°.-Otros principios: Principio de extrafiscalidad.

**TEMA 3**  
**HECHO IMPONIBLE Y CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO**

- 1°.-Hecho imponible: Concepto, naturaleza y funciones.
- 2°.-Elementos del hecho imponible.
- 3°.-Hecho imponible, supuestos de exención y de no sujeción.
- 4°.-Base imponible y liquidable: Regímenes para su determinación.
- 5°.-El tipo de gravamen.
- 6°.-La cuota tributaria.

7°.-Concepto y contenido de la deuda tributaria: La obligación tributaria principal y las prestaciones accesorias.

8°.-El interés de demora.

9°.-Los recargos por presentación extemporánea.

- 10º.-Los recargos del periodo ejecutivo.
- 11º.-Formas de extinción de la obligación tributaria.
  - 11º.1.-El pago.
  - 11º.2.-La prescripción.
  - 11º.3.-Otras formas de extinción.

#### **TEMA 4**

### **LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS**

- 1º.-Sujeto activo del tributo.
- 2º.-Los sujetos pasivos deudores.
- 3º.-Obligados a realizar pagos a cuenta.
- 4º.-Obligados en las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
- 5º.-Sucesores.
  - 5º.1.-Sucesores de personas físicas.
  - 5º.2.-Sucesores de personas jurídicas y de entes sin personalidad.
- 6º.-Los responsables del tributo.
- 7º.-Capacidad de obrar en el orden tributario.
- 8º.-El domicilio fiscal.

#### **TEMA 5**

### **EL PODER TRIBUTARIO.**

- 1º.-Concepto de poder tributario y distinción de conceptos afines.
- 2º.-El poder tributario del Estado.
- 3º.-El poder tributario de las Comunidades Autónomas.
- 4º.-El poder tributario de las Corporaciones Locales.

#### **TEMA 6**

### **APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.**

- 1º.-La interpretación de las normas tributarias.
- 2º.-La analogía.
- 3º.-La simulación.
- 4º.-El fraude a la ley tributaria.
- 5º.-La entrada en vigor y cese de las normas tributarias.
- 6º.-La retroactividad de las normas tributarias.

## TEMA 7

### ESQUEMA DEL SISTEMA IMPOSITIVO ESPAÑOL.

- 1º.-Los impuestos locales.
- 2º.-Los Impuestos autonómicos.
- 3º.-Los impuestos estatales.

### BIBLIOGRAFÍA:

- Derecho Tributario. Parte General. Ernesto Eserverri. Edt. Tirant Lo Blanch. 2008
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Autores: Alejandro Menéndez Moreno y otros. Editorial: Lex Nova. 2009.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid, 2009, (autores: Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero).
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid, 2009, (autor: Pérez Royo, Fernando).
- Calvo Ortega, Rafael, "Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)", Thomson-Civitas, 2007.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, "Curso de Derecho Financiero español. Instituciones", Marcial Pons, 2006.
- Luis María Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thonsom-Aranzadi, 2008.
- Miguel Ángel Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel, 2008.

### LEGISLACIÓN

- Ley General Tributaria y sus normas reglamentarias. Edt. Tirant Lo Blanch, 2009.
- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid, 2009.
- Leyes Generales del Derecho Financiero y Tributario, Ed. Civitas, Madrid. 2009
- Código Tributario Aranzadi, 2009

- Leyes generales del Ordenamiento Financiero y Tributario español, Ed. Tecnos, Madrid, 2009

### **Normativa básica**

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto 1065/2007 (Procedimiento de gestión e inspección).
- Real Decreto 2063/2004 (Régimen sancionador tributario).
- Real Decreto 520/2005 (Revisión en vía administrativa).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

### **RECURSOS WEB:**

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>  
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.aeat.es/>  
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>  
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- [www.oecd.org](http://www.oecd.org)  
Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias